✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

que se Cortaran con las tijeras Lucerna. Otau.a se Reserva ma
tengan y corresponde al fin q.e estan destinado para una
por custodia y Remedio de todo fraude, y que dho Procurad.r
síndico expresando los fraudes que manifiesta se co-
meten y tambien los defraudadores, pida lo que corres-
ponda al Comun, zelando en lo Venidero como es del Sub
Zmunicipe cargo el remedio delos daños que se
hayan ocasionado y ocasionaren; y enterado por el
S.r Gouer.r la Justa propuesta hecha por la C.a Dijo, que pues lo
pertenesiente al yerro, excepto disposiz.n del Ynten.te
se halla en el Archibo de sus Llaves Otau.a vistó en que
esta colocado; por lo pertenesiente á zelar los Montes, esta
prompto á executarlo por sí, y sus Ministros, y poner
de conocida Utilidad al pu.o el remedio, ruega á los Cau.
Capitulares, en Ord. delas facultades que tienen por las
ordenanzas primera Corrusuan á denunziar á
los que delinquieren ó hubieren delinquido, como ac-
tualm.te lo tiene hecho el M. D.r Lgma. de Cuerda
6 Zerq.to al particular de obra p.a Otau, esta C.a tiene da
das las probid.s correspond.tes á su continuac.n por medio
del Mauro que hizo al Real Cor. delas ord.s y estarse corri
endo al prog.so buscando posores, y esta prompta esta C.a
para la precisa fecribidad delas Mrs. Cruz á zelar
brar, y juntam.to para dar las probiden.s necesarias
ala continuac.n y ferresiur.to de dhas obras
Zerq.to alas Reelecciones de Depositarios de Caudales
pu.os estando como está esta C.a enterada de sus
obligaciones, que tiene sacrifechas en sus nombra
mientos, y dadas las probidencias para que